



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica Consolidada
No. LA-006000993-E6-2021

“2021 año de la independencia”



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E6-2021 PARA LA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA RELATIVA A
LA ADQUISICIÓN DE “MEDALLAS Y ROSETAS
PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL
DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2021”.**



"2021 año de la independencia"

CONVOCATORIA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo La Convocante, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" y los artículos 17, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la **LAASSP**; 51, 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el **RLAASSP**; así como a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes en la materia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en adelante la **SHCP**, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica **No. LA-006000993-E6-2021** para la contratación del "Adquisición de Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2021", bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:



“2021 año de la independencia”

ÍNDICE

CONVOCATORIA	2
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:	2
ÍNDICE	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	10
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE	10
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	12
1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA	12
1.4. EJERCICIO FISCAL	12
1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	13
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	13
1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	13
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	13
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.	13
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	13
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	14
2.4. NORMAS OFICIALES	14
2.5. MÉTODO DE PRUEBAS	14
2.6. TIPO DE CONTRATO	14
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	15
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	16
2.9. MODELO DE CONTRATO	16
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	17
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS	17
3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	17
3.2.1. VISITA A LAS INSTALACIONES	18
3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES	18
3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19
3.2.4. FALLO	23
3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)	24
3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	26
3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	26
3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS	26
3.6. PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE	27
3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	28
3.8. REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR	28
3.9. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	28
3.10. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28
3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO	28
3.12. GARANTÍAS	28
3.13. FORMA DE PAGO	29
3.14. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	30
3.14.1. PENA CONVENCIONAL.	30
3.14.2. DEDUCCIONES	31
3.15. TERMINACIÓN ANTICIPADA	32



“2021 año de la independencia”

3.16	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	32
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	33
4.9	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.	34
5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	36
5.1	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.	36
5.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	37
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	37
5.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	38
5.5	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	39
6.	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	40
6.1.	PROPUESTA TÉCNICA.	40
6.2.	PROPUESTA ECONÓMICA.	42
6.3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.	42
7.	INCONFORMIDADES	44
8.	CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.	45
8.1.	LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:	45
8.2.	LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:	46
8.3.	SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:	46
9.	FORMATOS	47
ANEXO 1		48
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.		77
FORMATO A-1. PROPUESTA TÉCNICA		91
FORMATO A-2. PROPUESTA ECONÓMICA		93
FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE		97
FORMATO C MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).		98
FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA		100
FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE		102
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP		103
FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD		104
FORMATO H. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS		105
FORMATO I. PROPIEDAD INTELECTUAL		106
FORMATO J. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA		107
FORMATO K. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		108
FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA		109
FORMATO M. CUMPLIMIENTO DE NORMAS		111
FORMATO N. ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.		112
FORMATO Ñ. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.		113
FORMATO O. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.		115
FORMATO P. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.		117
FORMATO Q. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN.		118



“2021 año de la independencia”

NOTA INFORMATIVA 1	119
REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS.	119
NOTA INFORMATIVA 2	121
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.	121
FORMATO R. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.	124
ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).	127
ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA	130

“2021 año de la independencia”

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta CONVOCATORIA se entenderá por:

- 1. ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado “CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.
- 2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato respectivo.
- 3. ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE:** Conforme al oficio número 700.2020.054-II del 04 de febrero de 2020 y a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- 4. ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE:** Conforme al oficio número 700.2020.054-I del 04 de febrero de 2020 y a los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- 5. BIENES:** Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
- 6. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se refiere a aquel acontecimiento proveniente de la naturaleza del hombre, que se caracteriza por ser imprevisible, irresistible, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de sus obligaciones.
- 7. CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- 8. CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet:
<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.
- 9. CONTRATO:** Acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben.
- 10. CONVOCATORIA:** Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones del suministro, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
- 11. DOF:** Diario Oficial de la Federación.



“2021 año de la independencia”

- 12. e. Firma:** Certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales que identifica a la persona de nacionalidad mexicana a realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República, que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.
- 13. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 14. INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 15. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 16. LAS PARTICIPANTES:** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que participan en la contratación consolidada.
- 17. LA CONVOCANTE:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Oficialía Mayor.
- 18. LICITANTE (S):** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 19. MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 20. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 21. OBSERVADOR:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstendrá de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 22. OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 23. OSD:** Ofertas Subsecuentes de Descuentos de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 24. PARTIDA:** La división o desglose de los bienes a adquirir para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 25. PMR:** Precio Máximo de Referencia.



“2021 año de la independencia”

- 26. PRECIOS FIJOS:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.
- 27. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 28. PRECIO NO ACEPTABLE:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- 29. PRECIO CONVENIENTE:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 40% determinado en los POBALINES de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 30. PROPOSICIÓN:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- 31. PROVEEDOR:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 32. REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:** Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional, respecto del precio del (los) Bien(es) de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, documento localizable en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92592/18-CDG_Margen_de_preferencia.pdf solo aplica para licitaciones públicas internacionales abiertas.
- 33. RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.
- 34. RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 35. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 36. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 37. SFP:** Secretaría de la Función Pública.



“2021 año de la independencia”

38. SIAFF: Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

39. TESTIGO SOCIAL: Persona que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

40. UMA: Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Año	Diario	Mensual	Anual
2021	\$89.62	\$2,724.45	\$32,693.40

Fuentes:

www.inegi.org.mx;

<https://contadormx.com/2021/01/07/uma-2021-unidad-de-medida-y-actualizacion-del-inegi/>

Publicación en el D.O.F: 8 de enero de 2021

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609633&fecha=08/01/2021



“2021 año de la independencia”

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, y los artículos 17, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la **LAASSP**; 13, 51, 85 y demás correlativos del **RLAASSP**, así como a los “LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021 y al “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, la **SHCP** convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la **LAASSP** a participar en la presente **Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica Consolidada**, a través de la Oficialía Mayor de la SHCP, ubicada en Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México, teléfono 55 3688 1100, extensiones 81191 y 81196.

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;



“2021 año de la independencia”

- ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
 - iv. Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Asimismo, los LICITANTES al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de CompraNet, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente CONVOCATORIA, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

IGUALDAD DE GÉNERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente CONVOCATORIA donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

TESTIGO SOCIAL

No aplica.



“2021 año de la independencia”

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis, fracción II, de la **LAASSP**, la presente Licitación será Electrónica, por lo cual los LICITANTES sólo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet**.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo, de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los LICITANTES deberán concluir el envío de éstas y contar con el de recibo electrónico que emita la **SHCP** a través de **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Licitación es de carácter **Nacional** en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria el Sistema **CompraNet** le asignó el número de identificación **LA-006000993-E6-2021**

1.4. EJERCICIO FISCAL

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago de los bienes descritos en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2021.



“2021 año de la independencia”

Los contratos que deriven de la presente contratación tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de la presente CONVOCATORIA, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a los artículos 25 y 47, de la LAASSP y 85 del RLAASSP, se cuenta con los recursos del ejercicio 2021 para esta Contratación Consolidada de Las Participantes, como se desprende de las constancias de Suficiencias Presupuestarias que presentaron para el presente procedimiento.

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LAS PARTICIPANTES requieren la adquisición de **“MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2021”**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de la presente CONVOCATORIA.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento consta de **SIETE (7)** partidas, mismas que se adjudicarán **a uno o más licitantes**, el o los cuales deberán asegurar a **LAS PARTICIPANTES** la entrega del 100% de los bienes requeridos en cada partida:

Partida 1: Medalla y Roseta de 25 años

Partida 2: Medalla y Roseta de 30 años

Partida 3: Medalla y Roseta de 40 años



“2021 año de la independencia”

Partida 4: Medalla y Roseta de 50 años

Partida 5: Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público

Partida 6: Medalla “Maestro Rafael Ramírez”

Partida 7: Condecoración “Maestro Altamirano”

2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica

2.4. NORMAS OFICIALES

Los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de las normas que se enlistan a continuación:

Nombre	Norma
Información Comercial – Alhajas o Artículos de Oro, Plata, Platino y Paladio	NOM-033-SCFI-1994

Asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas otras Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto del **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**.

2.5. MÉTODO DE PRUEBAS

No aplica.

2.6. TIPO DE CONTRATO

El o los Licitantes que resulten adjudicados deberán formalizar contratos individuales con **LAS PARTICIPANTES**.

Con fundamento en los artículos 47, de la **LAASSP** y 85, de su **RLAASSP**, los instrumentos jurídicos que se deriven de la presente adquisición, serán a precios fijos, conforme a los montos mínimos y máximos siguientes:

No. de Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Medalla y Roseta de 25 años	1,672	2,641
2	Medalla y Roseta de 30 años	2,743	4,434
3	Medalla y Roseta de 40 años	419	765

“2021 año de la independencia”

No. de Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
4	Medalla y Roseta de 50 años	19	36
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público	4,189	9,830
6	Medalla “Maestro Rafael Ramírez”	1,090	1,493
7	Condecoración “Maestro Altamirano”	3,828	3,877

Para efectos de la administración de los contratos correspondientes, **LAS PARTICIPANTES** designarán en los contratos respectivos a un administrador del contrato.

Las cantidades de las partidas se encuentran en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de la presente CONVOCATORIA.

En el presente procedimiento el o los licitantes que resulten ganadores, no podrán subcontratar con terceros **“LOS BIENES”** objeto de la presente convocatoria.

2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente Licitación es consolidada y se llevará a cabo con la modalidad de contratación de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**).

En la presente Licitación se aplicará **OSD** para las partidas objeto de la misma que se detalla en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de la presente CONVOCATORIA, con fundamento en los artículos 28, penúltimo párrafo, 35 y 36 Bis, fracción III, de la **LAASSP** y 38, del **RLAASSP**, así como al CAPITULO CUARTO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en el 9 de septiembre del 2010 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&fecha=09/09/2010.

Cabe mencionar que en la presente Licitación Pública en la que participen de manera individual micro, pequeñas y medianas empresas, no podrán participar en las **OSD**, con fundamento en el último párrafo del artículo 28 de la **LAASSP**; no obstante, lo anterior, podrán participar en las **OSD** cuando realicen proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 38, fracción VII, del **RLAASSP**.

Guía de los Licitantes para la presentación de OSD

En la Guía de Licitantes (Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet podrán consultar en la página 150 la modalidad de **OSD**, misma que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:



“2021 año de la independencia”

<https://www.gob.mx/CompraNet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>

La información anterior es de consulta y no exime a los LICITANTES de cumplir con los requisitos previstos en la CONVOCATORIA, y será su responsabilidad consultarla y contar con los elementos tecnológicos y conocimientos para operar el sistema.

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Convocante realizará la adjudicación de entre **LOS LICITANTES por partida completa** a una sola propuesta o licitante, que haya ofertado las mejores condiciones para el Estado, cuya proposición resulte solvente, siempre y cuando su precio resulte aceptable y conveniente, en los términos del artículo 29 fracción XII, así como el 39 de la **LAASSP**, y reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente CONVOCATORIA, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones reactivas, y resulte con el precio más bajo, al terminar la modalidad de **OSD**.

2.9. MODELO DE CONTRATO

Se agrega el modelo de Contrato como **ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO**, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna por parte de **LAS PARTICIPANTES**, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización del o los Licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45 y 47, de la **LAASSP**, 39 fracción II, inciso I), 81 y 85 del **RLAASSP**.

La formalización del contrato se realizará a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación Consolidada al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, de la **LAASSP** y 13 fracción VII, del **RLAASSP**, **LAS PARTICIPANTES** incorporarán en **CompraNet** la información de los contratos que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución y realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51, de la **LAASSP**.



“2021 año de la independencia”

En caso de discrepancia entre el Contrato y el de la presente CONVOCATORIA, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

No Aplica.

3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

ACTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Publicación de CONVOCATORIA	03 de septiembre de 2021	
Junta de Aclaraciones	09 de septiembre de 2021 09:30 horas	https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Propositiones	20 de septiembre de 2021 09:30 horas	
Oferta Subsecuente de Descuento (OSD)	21 de septiembre de 2021 11:00 horas	
Fallo	24 de septiembre de 2021 17:00 horas	
Fecha de formalización del Contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo.	

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la **LAASSP**; y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.



“2021 año de la independencia”

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LAASSP**, en los actos de esta Licitación podrá asistir el representante de cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

3.2.1. VISITA A LAS INSTALACIONES

a) Visita a las instalaciones de la Convocante

No Aplica.

b) Visita a las instalaciones de los LICITANTES

LA CONVOCANTE durante cualquier fase del procedimiento de la Licitación podrá visitar las instalaciones de los LICITANTES para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis, de la **LAASSP**, 45 y 46, del **RLAASSP**, por lo que los LICITANTES que expresen su interés en participar en la Licitación, deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **FORMATO K** que se adjunta para tal efecto, con lo cual serán considerados como LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal caso el **FORMATO J** de la presente CONVOCATORIA, firmado por el representante o apoderado legal en formato PDF.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los LICITANTES remitir sus preguntas en formato editable (MS Excel), a través de **CompraNet**, por tratarse de una Licitación electrónica.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que lo soliciten y que muestren interés en participar en la presente licitación, para lo cual deberá requisitar el **FORMATO K** en el que expresen su interés en participar en el procedimiento por sí o en representación de un tercero atendiendo lo que se indica en los artículos 33 Bis, de la **LAASSP**, 45 cuarto párrafo y 48 fracción V, del **RLAASSP**, conforme al **FORMATO J** de la presente CONVOCATORIA, junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocante en el término que se establece en este numeral, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y del representante legal; Precisiones y respuestas a las preguntas de los LICITANTES establecidas en el acta o actas de la(s) junta(s) de aclaración(es), los acuerdos ahí tomados serán obligatorios y formarán parte integral de la CONVOCATORIA, pudiendo Convocatoria / LA-006000993-E6-2021



“2021 año de la independencia”

ser motivo de desechamiento su inobservancia; LOS LICITANTES deberán enviar sus solicitudes de aclaración a través de **CompraNet**, así como en una versión electrónica (formato PDF y Word) a **más tardar 24 horas antes de que se lleve a cabo la junta de aclaraciones; las preguntas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora por resultar extemporáneas, no serán contestadas.** Al término de la referida sesión no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de esta CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE procederá a enviar a través de **CompraNet** las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Cuando en razón, del número de aclaraciones recibidas o algún otro factor imputable a LA CONVOCANTE y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los LICITANTES si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior, para efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los LICITANTES contarán con el plazo que para el efecto señale. La Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones; dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en **CompraNet**. Una vez recibidas las preguntas por **CompraNet**, LA CONVOCANTE informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviarán las contestaciones correspondientes.

LA CONVOCANTE levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la cual será transmitida a través de **CompraNet**, para efectos de notificación a LOS LICITANTES. Será responsabilidad de LOS LICITANTES enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente CONVOCATORIA.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México. LA CONVOCANTE, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente para el caso de personas nacionales, con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mientras que para el caso de personas de nacionalidad extranjera, se deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor Convocatoria / LA-006000993-E6-2021



“2021 año de la independencia”

probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo, de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta CONVOCATORIA en formatos Word, Excel, pdf, HTML o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner “Sin texto”). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación legal administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50, del RLAASSP, iniciando la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal administrativa, con el número uno, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona ajena al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **SHCP** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los observadores y en su caso el testigo social, asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la SFP, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción **IV** del artículo **50**, de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema **CompraNet**, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública



“2021 año de la independencia”

gubernamental denominado **CompraNet** el cual contempla lo siguiente:

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidades.

- f) **LOS LICITANTES** aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
- g) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48, del **RLAASSP** se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción III, del mencionado artículo 48, del **RLAASSP**, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- j) La evaluación económica será realizada por **LA CONVOCANTE** de manera conjunta con **LAS PARTICIPANTES**.
- k) **LAS PARTICIPANTES** verificarán mediante el personal que éstas designen, la congruencia entre la propuesta técnica y el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, de la presente CONVOCATORIA, así como la propuesta económica de cada LICITANTE.
- l) Conforme al artículo 35 fracción III, de la **LASSSP**, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.
- m) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis, de la **LAASSP**.

El procedimiento de OSD se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

De conformidad a lo señalado en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010, en su CAPITULO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE



“2021 año de la independencia”

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS, numeral SEPTIMO el cual señala lo siguiente:

...

SÉPTIMO. - *La licitación que prevea el uso de la modalidad de OSD se desarrollará conforme a lo dispuesto por los artículos 28 penúltimo y último párrafos, 35, 36 Bis fracción III y 37 de la Ley de Adquisiciones, considerando lo siguiente:*

- I. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones recibidas, determinará el tiempo que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en ese tiempo;*
- II. En el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará, por cada partida o grupo de partidas, el importe de cada una de las proposiciones calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado el precio menor, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el contrato respectivo;*
- III. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste difundirá a través de CompraNet el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación podrán presentar sus OSD, dando a conocer igualmente la o las partidas en las cuales cada licitante podrá presentar sus pujas;*
- IV. Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las OSD, el servidor público que presida el acto enviará un aviso a los licitantes calificados para participar, comunicándoles el precio más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y si la OSD será ascendente o descendente;*
- V. Si el procedimiento de contratación se compone de varias partidas o grupos de partidas, el servidor público que presida el acto determinará si las pujas se harán individualmente por cada una de las partidas o grupos o de manera simultánea, así como el orden en que se presentarán las OSD*
- VI. El servidor público que presida el acto podrá interrumpir la presentación de OSD de una partida o grupo de éstas, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la modalidad, y*
- VII. Una vez concluida la presentación de pujas de todas las partidas o grupos de éstas que integraron la OSD, el servidor público que presida el acto emitirá el fallo correspondiente.*

El horario a que se sujetarán el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de la OSD, será el que corresponda a la hora que aparezca en CompraNet, el cual se encontrará a la vista de los usuarios del mismo.

...

La evaluación económica será realizada una vez concluida la OSD, por LA CONVOCANTE con el apoyo de LAS PARTICIPANTES.



“2021 año de la independencia”

3.2.4. FALLO

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.2 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”**, del numeral **3. “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO”** de la presente CONVOCATORIA, y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público de la **SHCP** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los LICITANTES registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37**, de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de la Licitación. El acta será firmada por los servidores públicos, el testigo social y en su caso por los observadores, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, en los estrados de la **CONVOCANTE** que se encontrarán en el área de registro de acceso al inmueble ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de dichas actas en el Área Consolidadora Contratante ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los LICITANTES que presentaron proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copias de las actas en el domicilio de la **CONVOCANTE**.

Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo, de la **LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA.

El Licitante adjudicado deberá firmar el Contrato en los domicilios que los Administradores de Contrato le señalen, conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO** de la presente CONVOCATORIA



“2021 año de la independencia”

3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)

Las obligaciones derivadas del o los Contratos serán exigibles a partir del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en los artículos 46, de la **LAASSP** y 13, del **RLAASSP**, para ello el licitante adjudicado deberá entregar a **LAS PARTICIPANTES** la documentación que a continuación se detalla, a los Administradores de los contratos correspondientes mismos que se señalan en el **APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGAS DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de la presente CONVOCATORIA, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control de cada una de **LAS PARTICIPANTES**, según corresponda.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los bienes a adquirir.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente CONVOCATORIA, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la



“2021 año de la independencia”

diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el procedimiento de la Contratación Consolidada.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el día 29 de diciembre del 2020,

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas” en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Para el caso de las opiniones positivas del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad y serán presentados de forma conjunta con la propuesta. Así mismo, el licitante, a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente las tres opiniones en sentido positivo a LAS PARTICIPANTES, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de la firma del contrato.

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 46, de la **LAASSP**, y 13, de su **RLAASSP**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado “CompraNet”, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.p



“2021 año de la independencia”

df; le informo que para llevar a cabo la formalización de los contratos con LAS PARTICIPANTES, deberán:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, tal como lo establecen los artículos 48 fracción II, y 49, de la LAASSP y 103, de su RLAASSP.
- b) Cumplir con lo estipulado en el **Anexo I Anexo Técnico;**
- c) Deberá entregar a LAS PARTICIPANTES la documentación que se señala en el presente numeral.

3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS

En este procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34, de la LAASSP y 44, del RLAASSP, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por LA CONVOCANTE.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de Contratación Consolidada.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38, del RLAASSP, las MIPYMES podrán participar en la modalidad de **OSD** cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso de que participen en la Licitación de manera individual, no podrán presentar **OSD**, sin que ello impida continuar con el procedimiento.

“2021 año de la independencia”

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido de que, para el caso de LOS LICITANTES que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del CONTRATO respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del **RLAASSP**.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con la firma electrónica vigente expedida por el SAT.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo **44** del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) LOS LICITANTES deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su proposición deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a la **CONVOCANTE** de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que se incluyen en esta CONVOCATORIA y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la prestación del servicio.
- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado **6.3 “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”** del numeral **6. “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta CONVOCATORIA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción VIII, del **RLAASSP**.
- c) La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por el grupo de personas (artículo 34, tercer párrafo de la **LAASSP**).

3.6. PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE

LOS LICITANTES solo podrán presentar una proposición por partida para la presente Licitación Pública.

“2021 año de la independencia”

3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

LOS LICITANTES deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las propuestas técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.8. REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR

No aplica.

3.9. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

LOS LICITANTES deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal o apoderado legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D**, de la presente CONVOCATORIA.

3.10. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones presentadas podrán ser rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto, así como un representante del ÁREA CONSOLIDADORA REQUINENTE, quienes rubricarán únicamente las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por LOS LICITANTES y que para efectos constarán documentalmente.

3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

La fecha del acto de fallo y la firma del o los contratos se efectuarán conforme a lo señalado en apartado **3.2 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”** del numeral **3. “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO”** de esta CONVOCATORIA.

3.12. GARANTÍAS

A) Garantía de Cumplimiento

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento “C” de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo asignado a cada uno del o los CONTRATOS, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los CONTRATOS correspondientes.

Convocatoria / LA-006000993-E6-2021



“2021 año de la independencia”

El proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento mediante fianza **indivisible** ante los administradores de los CONTRATOS de **LAS PARTICIPANTES**, derivados del procedimiento de “Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica Consolidada No. LA-006000993-E6-2021, para la contratación consolidada relativa a la adquisición de “MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2021”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización de los CONTRATOS de cada una de **LAS PARTICIPANTES**, a efecto de que los administradores de los CONTRATOS procedan a su calificación, en términos de lo establecido en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan **LAS PARTICIPANTES** en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; debiendo remitir al área que **LAS PARTICIPANTES** designen en los CONTRATOS respectivos el original de la aceptación, así como el original de la garantía de cumplimiento, para su guarda y custodia, a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a dicha aceptación, o bien, de no presentar dicha garantía el dictamen para que se rescinda el contrato, marcando copia del mismo al Órgano Interno de Control de **LAS PARTICIPANTES**, para los efectos de su competencia.

La fianza de cumplimiento deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación y lo señalado en el artículo 49, fracción I de la **LAASSP** y 103 de su **RLAASSP**, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Contrato correspondiente y para el caso de las Entidades en favor de las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 49, fracción II de la **LAASSP** y 103, de su **RLAASSP**.

De no cumplir con dicha entrega, **LAS PARTICIPANTES** podrán rescindir el contrato correspondiente y remitir el asunto a su Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III, de la **LAASSP**.

B) Póliza de responsabilidad civil

No Aplica.

3.13. FORMA DE PAGO

LAS PARTICIPANTES no proporcionarán anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la **LAASSP** y 89, de su **Reglamento**, el pago se realizará a mes vencido, el cual será cubierto por parte de **LAS PARTICIPANTES**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente que incluirá el impuesto al valor agregado según corresponda, lo anterior previa acreditación de la recepción de los bienes descritos en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES**, debiendo anexar como comprobación de las entregas y aceptación de los bienes los documentos que se detallan en los numerales **IV**.
Convocatoria / LA-006000993-E6-2021



“2021 año de la independencia”

Entregables y V. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.

Los documentos anteriores servirán como comprobantes de que se entregaron los bienes y se anexarán a cada comprobante fiscal digital original, debidamente requisitados, que se presentará para su validación y trámite de pago.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse, de acuerdo a los requerimientos de cada una de **LAS PARTICIPANTES** en cuanto a favor de quien, el Registro Federal de Contribuyente (**RFC**) y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al proveedor por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51, de la **LAASSP**, así como 89 y 90, de su **RLAASSP**.

Si el proveedor no presenta la documentación en el tiempo señalado en el CONTRATO correspondiente la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite la entrega de los bienes y la fecha de pago correspondiente será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51, de la **LAASSP**, de conformidad con el artículo 5º, tercer punto, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII, de la **LAASSP** y artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

3.14. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.14.1. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con los artículos 53, de la **LAASSP**, 95 y 96, de su **RLAASSP** y el numeral 15.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de **cinco al millar (0.005)** antes de IVA, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO correspondiente.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe de los bienes entregados fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

- A) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día de incumplimiento o atraso, en la recepción de los mismos.



“2021 año de la independencia”

B) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el o los proveedores deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine. Será dentro del trámite de aceptación de la factura (CFDI), sin perjuicio de que el **PROVEEDOR** cubra la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente o, ante la Tesorería de las Entidades que cuenten con ésta y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a **LAS PARTICIPANTES**, en los domicilios de los administradores de los contratos.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. **LAS PARTICIPANTES** podrán optar por la rescisión del CONTRATO correspondiente, cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el CONTRATO formalizado.

3.14.2 DEDUCCIONES

LAS PARTICIPANTES establecerán deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **PROVEEDOR** respecto del objeto de la presente Contratación Consolidada, para lo cual se establecen los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del CONTRATO respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54, de la **LAASSP**, 97 del RLAASSP y considerando lo siguiente:

Concepto	Porcentaje de la Deductiva
Por la entrega parcial o deficiente de los bienes descritos en el presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) a la factura correspondiente antes de IVA.

El proveedor deberá solventar los incumplimientos detectados en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a partir de la notificación por escrito que efectuó el administrador del contrato correspondiente, de no ser así, se aplicará una nueva deductiva.

LAS PARTICIPANTES podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase de 3 deducciones durante la vigencia del Contrato o hasta el 10% del monto máximo del Contrato respectivo.

LAS PARTICIPANTES podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.



“2021 año de la independencia”

3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la **LAASSP**, **LAS PARTICIPANTES**, se reservan el derecho de terminar anticipadamente el **CONTRATO** respectivo sin responsabilidad y penalización para los mismos, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, sin responsabilidad alguna para **LAS PARTICIPANTES** y mediante dictamen, éstas sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos **LAS PARTICIPANTES** previa solicitud por escrito reembolsarán al **PROVEEDOR**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Cuando el o los **PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones pactadas en esta CONVOCATORIA y en el **CONTRATO** correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54, de la **LAASSP** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el **PROVEEDOR** incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado no proporcione a **LAS PARTICIPANTES** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que los bienes se entregaron de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO** y en la presente CONVOCATORIA.
- c) Si subcontrata los bienes materia de esta Adquisición Consolidada.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del LICITANTE adjudicado previstas en el **CONTRATO**.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, **RLAASSP**, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en negligencia respecto de los compromisos pactados en el **CONTRATO** formalizado, sin justificación para **LAS PARTICIPANTES**.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el **CONTRATO**.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el **CONTRATO** formalizado.



“2021 año de la independencia”

- j) Si **LAS PARTICIPANTES** o cualquier otra autoridad detecta que el **LICITANTE** adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del **CONTRATO** o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte del **LICITANTE** adjudicado en el supuesto que **LAS PARTICIPANTES** le formulen una reclamación con motivo de los bienes materia de la presente Contratación Consolidada.
- l) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado modifique los precios de los bienes materia de la presente Contratación Consolidada o durante la vigencia del **CONTRATO** formalizado sin autorización de **LAS PARTICIPANTES**.
- m) Por suspensión injustificada de los bienes a adquirir que afecte la operación de **LAS PARTICIPANTES**.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos de cobro derivados del **CONTRATO** que se formalice a un Proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de **LAS PARTICIPANTES**.
- o) Cuando el **PROVEEDOR** no atienda las observaciones señaladas por el administrador del **CONTRATO** en el plazo establecido.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, **LOS LICITANTES** deberán considerar lo siguiente:

- 4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta CONVOCATORIA, en la hora señalada en apartado **3.2. “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”**, del numeral **3 “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO”**, a través de **CompraNet**.
- 4.2 Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente CONVOCATORIA y sus Anexos.
- 4.3 Las proposiciones presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente, con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 4.4 **Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **CONVOCANTE** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la



“2021 año de la independencia”

propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la proposición.

- 4.5** La propuesta técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1. Propuesta Técnica**, de la presente CONVOCATORIA o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los bienes requeridos en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, sin indicar el precio.
- 4.6** La propuesta económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2. Propuesta Económica** de la presente CONVOCATORIA o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- 4.7** Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato correspondiente y no estará sujeto a decremento o incremento.
- 4.8** Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:
- a) Numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado **6.1. “PROPUESTA TÉCNICA”** incisos **a), b), c), d), e), f), g) y h).**
 - b) Numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado **6.2. “PROPUESTA ECONÓMICA” Formato A-2.**
 - c) Numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado. **“DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”** incisos **a), b), c), d), e), f), h), i), j) y l)** y en su caso **g)** y de presentar propuesta conjunta el **k)**, el no presentar los documentos **6.3** antes señalados será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios.
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en el punto 4.8 como indispensables para evaluar las proposiciones en la CONVOCATORIA a la presente Licitación.
- c) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente CONVOCATORIA será motivo



“2021 año de la independencia”

de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del **RLAASSP**.

- e) Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma **CompraNet** carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma **CompraNet** o bien el archivo no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **CONVOCANTE**.
- f) Cuando el **LICITANTE** presente más de una proposición para una misma partida o partidas, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de proposición o que sea condicionada.
- g) Cuando la descripción y presentación de los bienes ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en la presente CONVOCATORIA.
- h) Cuando los documentos que exhiban los **LICITANTES** no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, entre los documentos presentados por el **LICITANTE** y el soporte documental requerido.
- j) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida o partidas, que oferte, o viceversa.
- k) El no cotizar la partida o partidas.
- l) Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del **RLAASSP** y numeral **3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS**, de la presente CONVOCATORIA.
- m) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**, de la presente **CONVOCATORIA**.
- n) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- o) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- p) Cuando el monto de la propuesta económica del **LICITANTE** que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta Contratación Consolidada, y por parte del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del objeto a contratar no sea posible la reducción de los bienes.
- q) Cuando se presenten precios no aceptables.
- r) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
- s) Cualquier violación a la **LAASSP** y su **RLAASSP** o normatividad aplicable.
- t) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.



“2021 año de la independencia”

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que la **SHCP** tomará en consideración, son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo 36 de la **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluarán a través del criterio **binario “CUMPLE/NO CUMPLE”**.
- b) Con apego en lo establecido por los Artículos 36 y 36 bis fracción II de la **LAASSP**, y 51 del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta CONVOCATORIA, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente CONVOCATORIA y sus anexos.
- d) La **CONVOCANTE** a través de las Áreas Consolidadoras Contratante y Requirente ambas de la Oficialía Mayor de la **SHCP** y **LAS PARTICIPANTES** verificarán la congruencia entre la propuesta técnica, económicas y el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, así como la revisión a las propuestas económicas de cada **LICITANTE**.
- e) La **CONVOCANTE** verificará la información y referencias proporcionadas por los **LICITANTES**; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada **LICITANTE**.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los **LICITANTES** presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la **CONVOCANTE** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia



“2021 año de la independencia”

propuesta técnica, documentación legal administrativa o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la **CONVOCANTE** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) La **CONVOCANTE** realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de este documento, las cuales deberán ser elaboradas preferentemente en hoja membretada del **LICITANTE**, y estar firmadas electrónicamente. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta CONVOCATORIA y cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria.
- b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **6.1 “PROPUESTA TÉCNICA”** de esta CONVOCATORIA, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada a través del **Área Consolidadora Requirente de la Oficialía Mayor de la SHCP** y **LAS PARTICIPANTES** quienes verificarán que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** de la presente CONVOCATORIA emitiendo la evaluación correspondiente.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de **LAASSP**, la **CONVOCANTE** podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3 Documentación legal administrativa** de esta CONVOCATORIA, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por la **CONVOCANTE** a través del **Área Consolidadora Contratante de la Oficialía Mayor de la SHCP**, con apoyo de **LAS PARTICIPANTES**, emitiendo la evaluación correspondiente.



“2021 año de la independencia”

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de **LAASSP**, la **CONVOCANTE** podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
- c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.2 Propuesta económica** de esta CONVOCATORIA, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- d) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los LICITANTES.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **SHCP** no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 37 de la **LAASSP** y 55 del **RLAASSP**.

- f) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por La CONVOCANTE a través del Área Consolidadora Contratante de la Oficialía Mayor de la SHCP, con apoyo de LAS PARTICIPANTES, el Área Consolidadora Contratante verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, emitiendo la evaluación correspondiente.



“2021 año de la independencia”

- g) En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los LICITANTES sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del RLAASSP.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación que **LA CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente CONVOCATORIA y sus anexos.

Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada **LICITANTE**.

Realizará la evaluación técnica por conducto del **Área Consolidadora Requirente de la Oficialía Mayor de la SHCP** y **LAS PARTICIPANTES**, quienes verificarán que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto del **Área Consolidadora Contratante de la Oficialía Mayor de la SHCP** con apoyo de **LAS PARTICIPANTES**.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la **LAASSP** y artículo 51 apartado A del **RLAASSP**, a través del sistema binario “Cumple” / “No Cumple” en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la CONVOCATORIA y oferte el **precio MAS BAJO**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más **LICITANTES**, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre **LICITANTES** de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **LICITANTES** que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la **SHCP** para lo cual se le girara invitación al Órgano Interno de Control de la **SHCP** y en su caso, al Testigo Social, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, acto seguido se extraerá en



“2021 año de la independencia”

primer lugar la boleta del **LICITANTE** ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la **CONVOCANTE** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la **SHCP**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPUESTA TÉCNICA.

Los **LICITANTES** deberán presentar, preferentemente en hoja membretada, la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal:

- a) Propuesta técnica.** - Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes requeridos en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO** (Propuesta Técnica) la propuesta deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del **LICITANTE**, sin tachaduras, ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere para la evaluación será necesario que se encuentre firmada electrónicamente para el caso de personas nacionales, con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mientras que, para el caso de personas de nacionalidad extranjera, se deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública.
- b) Acreditar que su experiencia, Copia de dos contratos** debidamente formalizados iguales o similares al objeto del presente Anexo Técnico (adquisición de medallas y rosetas), dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019 o 2020, asimismo, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dichos contratos, para lo cual deberán presentar documentos tales como carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción por cada contrato que presente.
- c) Currículum** de la persona física o moral, que contenga datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la elaboración y distribución de los bienes con características iguales o similares a las descritas en el presente Anexo Técnico, así como los datos de al menos dos contratos en el que haya



“2021 año de la independencia”

suministrado bienes iguales o similares a los descritos en el presente documento y datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del administrador de dicho contrato para verificar esta información.

- d)** Escrito en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicados, los artículos que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.
- e) Opinión de cumplimiento-SAT.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
- f) Opinión de cumplimiento-IMSS.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.
- g) Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.** Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- h) Manifiesto de vínculos con servidores públicos,** en el que bajo protesta de decir verdad formule el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.



“2021 año de la independencia”

Nota: La falta de entrega de cualquiera de los requisitos solicitados, serán causa de desechamiento de la propuesta.

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los **LICITANTES** presentarán la propuesta económica (**FORMATO A-2. PROPUESTA ECONÓMICA**) preferentemente en hoja membretada del **LICITANTE**, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal, de manera clara y precisa, en cada una de sus hojas., conforme a lo siguiente:

- a) La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- b) Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- c) El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- d) Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el(los) licitante(s) adjudicado(s) para cada concepto y con sujeción al monto mínimo y máximo establecidos.

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los **LICITANTES** deberán presentar preferentemente en hoja membretada la siguiente documentación debidamente firmada:

- a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los **LICITANTES** presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**.
- b) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad Mexicana. (**FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE**).
- c) Escrito en donde los licitantes deberán **comprometerse al cumplimiento** de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente CONVOCATORIA. (**FORMATO M. CUMPLIMIENTO DE NORMAS**).
- d) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (**FORMATO E**).



“2021 año de la independencia”

- e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP. (FORMATO F)**
- f) Presentar declaración de integridad en la que el **LICITANTE** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el **LICITANTE** o su representante legal. **(FORMATO G).**
- g) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de **RLAASSP**, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **en su caso** deberán presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es **micro, pequeña o mediana**, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 **(Formato C).**
- h) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al entregar los bienes objeto de la presente CONVOCATORIA infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar **la CONVOCANTE o las PARTICIPANTES, o ambas. (FORMATO I).**
- i) Escrito original en el que manifieste garantizar los bienes contra defectos y vicios ocultos. **(FORMATO H).**
- j) Formato para la manifestación que deberán presentar los **LICITANTES** que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del **contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan** en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal **(FORMATO Ñ).**
- k) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP.**



“2021 año de la independencia”

- l) Escrito en el que manifieste **aceptar que se tendrá como no presentada la proposición remitida a través de CompraNet** cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La CONVOCANTE.
- m) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(FORMATO LIBRE)**
- n) Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB <https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/> apartado de -Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. **(FORMATO LIBRE).**

Nota: La omisión de la presentación de incisos **a), b), c), d), e), f), h), i) y j)** y en caso de presentar propuesta conjunta el **k)**, será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

7. INCONFORMIDADES

De conformidad a lo señalado en los artículos 65 y 66 de la **LAASSP**, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la **SFP** ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o a las cuentas de correo electrónico shcp_toic@funcionpublica.gob.mx y fidel_latournerie@hacienda.gob.mx.

En su caso, las inconformidades fundadas en las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la **LAASSP**, los **LICITANTES** podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la **SHCP**, ubicado en Calzada de La Virgen Número 2799, Edificio “A”, Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México. Los Órganos Internos de Control de las participantes, conocerán sobre las inconformidades que se fundamenten en la fracción V, del artículo 65 del mismo ordenamiento.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento antes citado, en



“2021 año de la independencia”

las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La **SFP** conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Licitación que se indican a continuación:

1. La CONVOCATORIA, y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 bis de la **LASSP**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

2. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

3. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y,

4. Los actos y omisiones por parte de la dependencia que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA o en la **LAASSP**.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo establecido en los artículos 38, de la **LAASSP** y 58, del **RLAASSP**, La **CONVOCANTE** procederá a declarar desierta la Licitación cuando:



“2021 año de la independencia”

- a) Al revisar CompraNet, no se encuentra proposición alguna enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Si se determina que el precio propuesto no es aceptable ni conveniente.
- d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de Las **PARTICIPANTES**, y La **CONVOCANTE** no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56, del **RLAASSP**.

8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la Licitación cuando la **SFP** o el **OIC de la SHCP** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la **LAASSP**. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- d) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

De conformidad con el artículo 38, de **LAASSP**, **LA CONVOCANTE** podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **CONVOCANTE**. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, **LA CONVOCANTE** cubrirá a los **LICITANTES** los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el **RLAASSP**.

“2021 año de la independencia”

9. FORMATOS

FORMATO A-1. PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO A-2. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FORMATO H. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

FORMATO I. PROPIEDAD INTELECTUAL

FORMATO J. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

FORMATO K. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FORMATO M. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FORMATO N. ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

FORMATO Ñ. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

FORMATO O. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

FORMATO P. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.

FORMATO Q. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN.

NOTA INFORMATIVA 1

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS.

NOTA INFORMATIVA 2

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

FORMATO R. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.

ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

“2021 año de la independencia”

ANEXO 1

**“Anexo Técnico”
para la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional
de antigüedad en el servicio público 2021**

I. Objeto de la Contratación

Se requiere la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2021, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en adelante LAS PARTICIPANTES, de acuerdo con el Capítulo XIV, artículos del 82 al 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y las Condiciones Generales de Trabajo; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Descripción

El presente procedimiento consta de siete (7) partidas, mismas que serán adjudicadas a uno o más licitantes, el o los cuales deberán asegurar a LAS PARTICIPANTES, la entrega del 100% de los bienes solicitados.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, los instrumentos jurídicos serán abiertos conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Medalla y Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	1,672	2,641

PARTIDA 2 – Medalla y Roseta de 30 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	Medalla y Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	2,743	4,434

“2021 año de la independencia”

PARTIDA 3 – Medalla y Roseta de 40 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	Medalla y Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	419	765

PARTIDA 4 – Medalla y Roseta de 50 años

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	Medalla y Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	19	36

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	4,189	9,830

PARTIDA 6 – Medalla “Maestro Rafael Ramírez”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
6	Medallas de la Condecoración “Maestro Rafael Ramírez” por 40 años de servicio docente	Pieza	1,090	1,493

PARTIDA 7 – Condecoración “Maestro Altamirano”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
7	Medallas de la Condecoración “Maestro Altamirano” por 50 años de servicio docente	Pieza	3,828	3,877

Nota: Las Especificaciones Técnicas de las Rosetas son iguales para las partidas 1, 2, 3, y 4.

Para efectos de la administración de la contratación, LAS PARTICIPANTES designarán a un ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



“2021 año de la independencia”

La descripción detallada de cada partida se encuentra en el **Apéndice A** del presente Anexo Técnico.

Los bienes requeridos por LAS PARTICIPANTES deberán ser entregados 50 (cincuenta) días naturales posteriores a la emisión del fallo y a entera satisfacción de las mismas en cuanto a calidad y especificaciones técnicas de acuerdo al **Apéndice A**, en las fechas, ubicaciones y cantidades señaladas en el **Apéndice B**.

Las medallas deberán ser entregadas en forma individual en cápsulas acrílicas y con estuche. Para cada uno de los diseños se deberá señalar la antigüedad que corresponda, de conformidad con lo establecido en el **Apéndice A**.

El o los licitantes deberán entregar los bienes nuevos y garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

La integridad de los bienes será responsabilidad del o los licitantes hasta que se efectuó la entrega y ésta sea validada por parte del personal autorizado para recibirlos, mismo que se designará en los contratos respectivos.

El traslado de los bienes estará a cargo del o los licitantes, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el **certificado de autenticidad** (emitido por un ente autorizado) del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas.

De igual forma el o los licitantes adjudicados deberán obtener el correspondiente Acuse de Recibo por parte de los administradores de los contratos de los bienes entregados, el cual deberá contener el nombre, fecha y firma de los administradores antes señalados.

El o los licitantes adjudicados se obligan a realizar la entrega de los troqueles utilizados en el acuñado de las medallas, a la Dirección General Contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez días hábiles previos a la terminación del contrato.

En caso de que el o los licitantes adjudicados incumplan con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico, éstos se obligan a sustituir los bienes, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reporte dicha eventualidad vía telefónica, por escrito o correo electrónico, en el supuesto de detectar defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos.

El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos, deberá ser cuando menos de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha en que, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, se acepten los bienes.

El o los licitantes adjudicados se comprometen a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega.



“2021 año de la independencia”

De conformidad con el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la LAASSP, el proveedor queda obligado ante LAS PARTICIPANTES, así como con los administradores de los contratos derivados del procedimiento de contratación para la **“Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público 2021, que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal al amparo de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles”**, a entera satisfacción de quien designen LAS PARTICIPANTES, y deberá responder ante éstas por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes.

Para efectos de lo anterior, el o los licitantes deberán entregar escrito en el cual manifiesten que, en caso de resultar adjudicados, los artículos que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

El o los licitantes adjudicados se comprometen a guardar antes, durante y después de la vigencia del contrato correspondiente estricta confidencialidad sobre la información, documentación, datos y sistemas proporcionados por LAS PARTICIPANTES, así como la información, documentación, datos y archivos que se elaboren como parte de la entrega de los bienes conforme a lo establecido en materia de protección de datos e información en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El o los licitantes adjudicados asumen cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a la presente adquisición, por lo que de presentarse alguna reclamación a LAS PARTICIPANTES durante la vigencia del instrumento jurídico correspondiente o con posterioridad a ella, él se obliga a responder y en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad LAS PARTICIPANTES.

Asimismo, que todos aquellos derechos de autor o, en su caso de propiedad industrial, que lleguen a generarse por los productos que se deriven de la contratación objeto del presente procedimiento serán propiedad exclusiva de LAS PARTICIPANTES.

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo 46 último párrafo de la LAASSP, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.

Cuando el o los licitantes entreguen documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a LAS PARTICIPANTES, al celebrar el o los contratos, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. LAS PARTICIPANTES analizarán la información que reciban del licitante y la clasificará en términos de la normatividad aplicable.

El personal del o los licitantes adjudicados no tendrán con LAS PARTICIPANTES ninguna relación laboral y que únicamente los licitantes adjudicados afrontarán las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a LAS PARTICIPANTES en caso de controversia laboral.



“2021 año de la independencia”

a). - Perfil del licitante:

Los licitantes deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana y las morales legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas. Que cuenten con la capacidad legal, técnica, administrativa y económica, además de no encontrarse impedidos para presentar propuestas o celebrar contratos con LAS PARTICIPANTES.

b). - Normas

Los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de la siguiente Norma Oficial Mexicana “NOM-033-SCFI-1994 Información comercial-Alhajas o artículos de oro, plata, platino y paladio”, asimismo deberá cumplir con aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente Anexo Técnico.

c). - Requisitos que los licitantes deben cumplir:

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para cualquier partida en la que deseen participar.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado, la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal, asimismo, la documentación deberá ser legible:

1. **Propuesta técnica.** Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes requeridos en el presente Anexo Técnico, (Propuesta Técnica). La propuesta deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
2. **Copia de dos contratos** debidamente formalizados iguales o similares al objeto del presente Anexo Técnico (adquisición de medallas y rosetas), dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019 o 2020, asimismo, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dichos contratos, para lo cual deberán presentar documentos tales como carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción por cada contrato que presente.
3. **Currículum** de la persona física o moral, que contenga datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la elaboración y distribución de los bienes con características iguales o similares a las descritas en el presente Anexo Técnico, así como los datos de al menos dos contratos en el que haya suministrado bienes iguales o similares a los descritos en el presente documento y datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del administrador de dicho contrato para verificar esta información.
4. Escrito en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicados, los artículos que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

Nota: La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados, será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.



“2021 año de la independencia”

III. Vigencia

La vigencia de los contratos que deriven del procedimiento de contratación serán a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

IV. Entregables

El o los proveedores deberán presentar los siguientes entregables al Administrador del Contrato correspondiente:

No.	Entregables
1	Medallas y Rosetas.
2	Certificado de autenticidad (emitido por un ente autorizado) del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas.
3	Acuse de recepción de los bienes.

El o los proveedores adjudicados deberán presentar el siguiente entregable a la Dirección General Contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No.	Entregable
1	Troqueles utilizados en el acuñado de las medallas y rosetas.

V. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega

El o los proveedores deberán presentar los entregables conforme a lo siguiente:

Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
1	En los domicilios señalados en el Apéndice B en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	50 (cincuenta) días naturales posteriores a la emisión del fallo.	Se entregarán conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico.
2			Copia del certificado y original del mismo para cotejo.
3			Acuse original de recibo por parte de los administradores de los contratos correspondientes de los bienes entregados, el cual deberá contener el nombre, fecha y firma del administrador del contrato correspondiente.
1 Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		Dentro de los diez días hábiles previos a la terminación del contrato correspondiente.	Acuse original de recibo de los troqueles utilizados en el acuñado de las medallas, por parte de la Dirección General Contratante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



“2021 año de la independencia”

VI. Administrador del Contrato

Los Administradores del o los contratos, serán designados por LAS PARTICIPANTES, mismos que se adjuntarán a la Convocatoria correspondiente.

VII. Forma de Pago

LAS PARTICIPANTES no proporcionaran anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP y 89, de su Reglamento, el monto total del suministro se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el proveedor, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el proveedor deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los bienes, anexando como comprobación del suministro, copia simple de los entregables.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES en cuanto a favor de quién, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al proveedor por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 51, de la LAASSP, así como 89 y 90, de su RLAASSP.

Si el proveedor no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el OFERENTE acredite el suministro y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51, de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5º, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a Proveedores.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

VIII. Garantías

Conforme a los artículos 48 y 49, fracción I, de la LAASSP y al numeral 18.1 Lineamiento “C” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, el proveedor se obliga a constituir una fianza **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.



“2021 año de la independencia”

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

El proveedor queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes previstos en el presente Anexo Técnico y en los contratos correspondientes que celebren con el proveedor, quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el contrato correspondiente, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el contrato.

En caso de que alguna de LAS PARTICIPANTES decida prorrogar el plazo de la entrega de los bienes objeto de la contratación, el proveedor se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del proveedor a entera satisfacción del administrador del contrato de cada una de LAS PARTICIPANTES, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el proveedor dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

IX. Penas Convencionales

De conformidad con los artículos 53 y 54, de la LAASSP, 95 y 96, de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de **cinco al millar**, antes de IVA, en los siguientes casos:

- A) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día de incumplimiento o atraso, en la recepción de los mismos.
- B) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al proveedor, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine. El proveedor cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato a LAS PARTICIPANTES, en el domicilio señalado, para el caso de entidades el entero se hará a la misma.



“2021 año de la independencia”

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

X. Deductivas

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis y 54 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, LAS PARTICIPANTES podrán aplicar las siguientes deductivas:

Concepto	Porcentaje de la Deductiva
Por la entrega parcial o deficiente de los bienes descritos en el presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) a la factura correspondiente antes de IVA.

El proveedor deberá solventar los incumplimientos detectados en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a partir de la notificación por escrito que efectué el administrador del contrato correspondiente, de no ser así, se aplicará una nueva deductiva.

LAS PARTICIPANTES podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase de 3 deducciones durante la vigencia del Contrato o hasta el 10% del monto máximo del Contrato respectivo.

LAS PARTICIPANTES podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

XI. Consideraciones para la Formalización del contrato

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato correspondiente, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, en los domicilios que señalen los administradores del Contrato correspondiente, para ello el Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.



“2021 año de la independencia”

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Si el interesado no firma el o los contratos por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, La Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en la Licitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas” en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Para el caso de las opiniones positivas del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad y serán presentados de forma conjunta con la propuesta. Así mismo, el licitante, a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente las tres opiniones en sentido positivo a LAS PARTICIPANTES, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de la firma del contrato.



“2021 año de la independencia”

XII. Causales de Rescisión del Contrato

Cuando el o los licitantes adjudicados incumplan con las obligaciones pactadas en este Anexo Técnico y en el contrato correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54, de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el licitante adjudicado no proporcione a LAS PARTICIPANTES los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que los bienes, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el Contrato y el presente Anexo Técnico.
- c) Si subcontrata los bienes materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el Contrato.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto a los bienes pactados en el Contrato formalizado, sin justificación para LAS PARTICIPANTES.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.
- j) Si LAS PARTICIPANTES o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de LAS PARTICIPANTES le formulen una reclamación con motivo de la presentación de los bienes.
- l) En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios de los bienes materia de la presente contratación o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de LAS PARTICIPANTES.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de LAS PARTICIPANTES.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.
- o) Cuando el Licitante adjudicado no atienda las observaciones señaladas por el administrador del Contrato correspondiente en el plazo establecido.

XIII. Propuesta Económica

Los licitantes presentarán su propuesta económica de cada una de las partidas en las que desee participar y deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

La propuesta económica del (los) licitante (s), deberá (n) presentarse conforme a lo siguiente:



“2021 año de la independencia”

- Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el representante o apoderado legal.
- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- El SUBTOTAL sin IVA, se deberá señalar con número a dos decimales y letra para las partidas 1, 2, 3 y 4.
- El Precio Unitario sin IVA se deberá señalar con número a dos decimales y letra para las partidas 5, 6 y 7.

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	1,672	2,641	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 1						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).



“2021 año de la independencia”

PARTIDA 2 – Medalla y Roseta de 30 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	2,743	4,434	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 2						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

PARTIDA 3 – Medalla y Roseta de 40 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	419	765	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 3						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).



“2021 año de la independencia”

PARTIDA 4 – Medalla y Roseta de 50 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	19	36	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 4						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	4,189	9,830	\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 5						\$	\$	\$

Precio unitario sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).



“2021 año de la independencia”

PARTIDA 6 – Medalla “Maestro Rafael Ramírez”

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
6	Medallas de la Condecoración “Maestro Rafael Ramírez o” por 40 años de servicio docente		Pieza	1,090	1,493	\$	\$	\$
IVA							\$	\$
TOTAL PARTIDA 6							\$	\$

Precio unitario sin IVA, con letra _____
(00/100 M.N.).

PARTIDA 7 – Condecoración “Maestro Altamirano”

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
7	Medallas de la Condecoración “Maestro Altamirano” por 50 años de servicio docente		Pieza	3,828	3,877	\$	\$	\$
IVA							\$	\$
TOTAL PARTIDA 7							\$	\$

Precio unitario sin IVA, con letra _____
(00/100 M.N.).



“2021 año de la independencia”

Apéndice A

Del Anexo Técnico para la adquisición de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público 2021

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso “Premio por 25 Años de Servicio” y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso “Premio Nacional de Antigüedad”. • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

PARTIDA 2 – Medalla y Roseta de 30 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso “Premio por 30 Años de Servicio” y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso “Premio Nacional de Antigüedad”. • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



“2021 año de la independencia”

PARTIDA 3 – Medalla y Roseta de 40 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso “Premio por 40 Años de Servicio” y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso “Premio Nacional de Antigüedad”. • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

PARTIDA 4 – Medalla y Roseta de 50 años

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las medallas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso “Premio por 50 Años de Servicio” y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Pieza	Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso “Premio Nacional de Antigüedad”. • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



“2021 año de la independencia”

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de Reconocimiento por Antigüedad	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso “Reconocimiento por Antigüedad” y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.

PARTIDA 6 – Medalla “Maestro Rafael Ramírez”

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla “Maestro Rafael Ramírez”	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso: Efigie de la imagen del Maestro Rafael Ramírez con textos “Al Mérito”, “Maestro Rafael Ramírez”, “Orden” y “Secretaría Educación Pública” y CECA. • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.

PARTIDA 7 – Condecoración “Maestro Altamirano”

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Condecoración “Maestro Altamirano”	Pieza	<p>La condecoración deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Ley del metal 0.900 mls; • Peso 42.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso: Efigie de la imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos “Ignacio M. Altamirano”, “Orden” y “Secretaría de Educación Pública” y CECA. • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de plástico a medida y estuche con broche.



“2021 año de la independencia”

MUESTRAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Las medallas deberán ser entregadas en forma individuales en cápsulas acrílicas y con estuche. Para cada uno de los diseños se deberá señalar la antigüedad que corresponda:

Medallas de Oro





“2021 año de la independencia”

Medallas de Plata





“2021 año de la independencia”





“2021 año de la independencia”





“2021 año de la independencia”





“2021 año de la independencia”

Roseta del Premio Nacional de Antigüedad





“2021 año de la independencia”

Medallas “Maestro Rafael Ramírez”



Medallas de la Condecoración “Maestro Altamirano”





“2021 año de la independencia”

**APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL ANEXO 1 ANEXO
TÉCNICO**



APÉNDICE I
DEMANDA AGREGADA



“2021 año de la independencia”

**APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL ANEXO 1 ANEXO
TÉCNICO**



APÉNDICE II
DEMANDA AGREGADA



“2021 año de la independencia”

**APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA DEL ANEXO 1 ANEXO
TÉCNICO**



APÉNDICE III
DEMANDA AGREGADA



“2021 año de la independencia”

APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGA DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO



APÉNDICE IV.
ADMINISTRADORES



“2021 año de la independencia”

ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ENTREGA DE “MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2021”, EN ADELANTE “LOS BIENES”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA *(Nombre de la dependencia o entidad)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA “DEPENDENCIA” o en su caso deberá señalarse “ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL C. *(Nombre del servidor público facultado para suscribir contratos)*, EN SU CARÁCTER DE *(Cargo del servidor público facultado para suscribir este tipo de contratos)*, POR *(Nombre, cargo y adscripción del servidor público)* QUIEN INTERVIENE CON EL CARÁCTER DE “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” Y POR *(Nombre, cargo y adscripción del servidor público del área técnica)* QUIEN INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA Y POR LA OTRA, *(Nombre, razón social o denominación de la persona moral)*, EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR” REPRESENTADA POR EL/LA *(Nombre de la persona que sea el representante)*, EN SU CARÁCTER DE *(Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración, Apoderado, etc.)*, EN ADELANTE “EL REPRESENTANTE LEGAL”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De la “DEPENDENCIA O ENTIDAD”:

- I.1.- Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción I; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo ___ de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.- Que requiere adquirir “LOS BIENES”, por lo que a través del Titular del área requirente, el C. ***(Nombre del servidor público facultado)***, solicita bajo su responsabilidad, la contratación del “PROVEEDOR”, ya que el mismo ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de la “DEPENDENCIA”.
- I.3.- Que el presente contrato se deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-___-2021 para la **“MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2021”** de conformidad con en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Segundo “De los procedimientos de contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley; artículos 17, párrafo tercero 25, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 26 Ter, 27 y 28, fracción I, penúltimo párrafo 29, 32, 36, 36 Bis, fracciones II y III y 47 de la Ley; 13, 28, 29 y 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo Reglamento; y, demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia. ***(Tratándose de Licitación Pública Consolidada)***.

Que el presente contrato se adjudicó de conformidad con el artículo 26, fracción I, xxx y demás aplicables de la Ley, mediante Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-E___-2021 para la **“MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2021”**, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet versión 5.0, conforme a los términos,



“2021 año de la independencia”

condiciones y características, que se establecen en el presente Contrato y su Anexo Técnico, habiendo el C. (**nombre y cargo de la persona que conforme a sus atribuciones emitió el fallo**), emitido el fallo correspondiente el (**día, mes y año en que se emitió el fallo**), a favor del “PROVEEDOR”, por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías a la “DEPENDENCIA”.

- I.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el C. (**nombre del titular del área que solicitó la contratación**) manifiesta que cuenta con recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto aprobado en las partidas número (**número de partidas**) (Se adjunta como **Anexo ____**).
- I.5.- Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número (**____**)
- I.6.- Que la “DEPENDENCIA” cuenta con la suficiencia para llevar a cabo la Contratación Consolidada de “LOS BIENES” objeto de este contrato, según la suficiencia presupuestaria número____ y número de reserva____ del ____ de __ de 2021.
- I.7.-De acuerdo con su (indicar la normatividad correspondiente) y conforme a su estructura (**señalar la denominación de la Unidad Administrativa/Órgano Desconcentrado**), el/la que tiene entre otras atribuciones (**señalar las funciones y atribuciones con las que cuenta, relativas al objeto del contrato**), conforme a lo dispuesto en el _____ (indicar el artículo o numeral; así como el apartado, fracción _____; artículo (s) _____, fracción (es) (**citar artículos y fracciones de la normatividad correspondiente, inherentes a las atribuciones de la unidad administrativa/órgano desconcentrado, relacionados con el objeto del contrato**).
- El/la (**nombre del servidor público**), fue designado como (**señalar el cargo**), Titular de (**denominación de la unidad administrativa contratante/órgano desconcentrado**), lo cual acredita con el nombramiento respectivo, emitido en fecha (**señalar fecha de emisión**), mismo que se encuentra vigente y se adjunta en copia como ANEXO __ , quien tiene entre otras atribuciones el suscribir o celebrar contratos, convenios y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y de aquellas que les hayan sido conferidas de acuerdo con el artículo _____, fracción____, (**señalar el artículo y fracción respectiva, del REGLAMENTO Interior de la Dependencia, que establece la facultad del servidor público facultado para suscribir el presente contrato**).
- I.8.-Que ha designado al C. (**nombre y cargo del servidor público encargado de la supervisión del contrato**) como “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento y además servirá de enlace entre la “DEPENDENCIA” y el “PROVEEDOR”. En caso de ausencia de dicho servidor público, será el Titular de la (**nombre y cargo del servidor público titular del área requirente**) quien tenga dicho carácter y responsabilidad.
- I.9.- Que la celebración del presente Contrato se realiza con apego al “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y a los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de



“2021 año de la independencia”

disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2013, así como el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

- I.10.- Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en **(Indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Alcaldía/ Demarcación Territorial y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa)**.

II.- DEL “PROVEEDOR”:

- II.1.- Que es persona física, de nacionalidad **(referir su nacionalidad)**, lo que acredita con **(identificación oficial tales, como credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Cartilla Militar, Cedula Profesional, etc. En el caso de extranjeros la FM3, y para el caso de naturalizados la FM2)**, expedida por el **(nombre de la institución de gobierno que la expidió)**, y que tiene plena capacidad jurídica para contratar, así como las aptitudes y recursos materiales, técnicos, humanos y jurídicos suficientes para la entrega de “LOS BIENES” que se adquieren. **(Tratándose de persona física)**.

Que es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **(núm. escritura)**, de fecha **(día, mes y año)**, otorgada ante la fe del Notario Público número **(número de Notario)** de **(ciudad o entidad federativa)**, Lic. **(Nombre del Notario)**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio mercantil **(número de folio mercantil)**, teniendo plena capacidad y recursos técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse y ejecutar “LOS BIENES” en los términos de éste contrato. **(Tratándose de persona moral)**.

- II.2.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **(número de RFC)**.
- II.3.- Que el C. **(nombre del representante y cargo que tiene en la persona moral)**, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública **(número de escritura)**, de **(fecha de protocolo)**, otorgada ante la fe del Lic. **(nombre del notario)**, Notario Público **(número del notario)**, de la Ciudad de **(Ciudad y/o Entidad Federativa)**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna. **(Tratándose de persona moral)**.
- II.4.- Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar “LOS BIENES” de **(objeto social de la persona moral)**. **(Tratándose de persona moral)**.
- II.5.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicios de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del “PROVEEDOR” de conformidad con lo que establece la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio ___ cuya



“2021 año de la independencia”

última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de _____ **(Vigente)**
(Únicamente aplicará cuando el monto a contratar exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

- II.6.-** Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a la **“DEPENDENCIA”** la opinión favorable emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del “Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. **(Vigente)**
- II.7.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones y entero de descuentos, lo cual acredita mediante constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” **(Vigente)**
- II.8.-** De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el Reglamento, y 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se ubica en el rango de una empresa
-
- II.9.-** Que conoce el contenido y el alcance de **la Ley**, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del Anexo (___).
- II.10.-** Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de **la Ley**.
- II.11.-** Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni **“EL REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.12.-** Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en **(indicar el domicilio fiscal: Calle, número, Colonia, Demarcación Territorial y/o Municipio, Código Postal y Entidad Federativa)**.

III.- Declaran las **“PARTES”** de manera conjunta:

- III.1.-** Gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, así como que están de acuerdo en sujetarse al presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO. El **“PROVEEDOR”** se obliga ante la **“DEPENDENCIA”**, a proporcionar a ésta **“LOS BIENES”**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo (___)**. **(En el anexo (___) por lo menos**



“2021 año de la independencia”

se deberá establecer: fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega; así como una descripción pormenorizada del objeto del contrato), el cual debidamente firmado por las **“PARTES”**, forma parte integral del presente contrato.

Para los efectos de este Contrato la descripción pormenorizada del objeto del contrato será la señalada en el ANEXO UNO “Especificaciones Técnicas y Alcances”.

Los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato se describen a continuación:

- “I” Especificaciones Técnicas y Alcances
- “II” Propuestas del “Proveedor”
- “III” Acta de Junta de Aclaraciones
- “IV” Fallo

SEGUNDA. - VIGENCIA. Las **“PARTES”** acuerdan la vigencia del presente contrato será del ____ al ____ **(Insertar el período que se detalla en la CONVOCATORIA).**

El cumplimiento de las fechas y condiciones de entrega será conforme al ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la CONVOCATORIA.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. “EL CONTRATO” tiene el carácter de abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de “LA LAASSP” y 85 de “EL RLAASSP, por lo que, La **“DEPENDENCIA”** cubrirá al **“PROVEEDOR”** la cantidad mínima de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, y un monto máximo de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos, en pago único o en mensualidades vencidas, de conformidad con el o los precios unitarios que se que se indican en el Anexo _____ el(os) cual(es) será(n) fijo(s) durante la vigencia del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo 51 (en caso de contratos abiertos se deberá fundamentar en el artículo 47) de la Ley.

La “Dependencia” no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá sostener los precios pactados, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos que se requieran, por lo que el **“PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato, dichos precios son cotizados en moneda nacional, fijos y no estarán sujetos a ajustes.

Las **“PARTES”** convienen en que, dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el **“PROVEEDOR”** tuviera que efectuar para la entrega de **“LOS BIENES”** adquiridos; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **“DEPENDENCIA”**.

CUARTA. -ANTICIPO. No se otorgará ningún anticipo

QUINTA. - FORMA DE PAGO. De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP y 89, de su Reglamento, el costo por la entrega de **“LOS BIENES”** se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el proveedor, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el proveedor deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la Convocatoria / LA-006000993-E6-2021



“2021 año de la independencia”

totalidad de los bienes, anexando como comprobación de la entrega de los bienes, copia simple de los entregables.

Asimismo, el **“PROVEEDOR”** se obliga a observar lo siguiente:

- a) Original y copia del CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la entrega **“LOS BIENES”** entregados y el número de contrato.

El CFDI o factura electrónica deberá de contener los siguientes datos fiscales, Secretaría de Salud/_____; Registro Federal de Contribuyentes/_____ y Dirección: (domicilio de la Dependencia).

La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará en días hábiles, de lunes viernes en un horario de ____ a ____ horas, en la _____ (**señalar el área de la unidad administrativa/órgano desconcentrado donde se realizarán estas actividades**), ubicado en _____ (**señalar el domicilio**).

- b) Recibir y tener por aceptado a entera satisfacción del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, el **(reporte o documento idóneo)** que avale la entrega de **“LOS BIENES”**.
- c) No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del (persona facultada para firmar el contrato).

Para efectos de lo anterior, el **“PROVEEDOR”**, entregara al **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, celebrado entre el **“PROVEEDOR”** y la persona física o moral a quienes se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiere la _____ (Dirección General de Programación y Presupuesto o equivalente de la Dependencia respectiva). El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** tramitara el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido ante la _____ (Dirección General de Programación y Presupuesto o equivalente de la Dependencia respectiva). Lo anterior no requiere del convenio modificatorio que señala la cláusula.

La **“DEPENDENCIA”** manifiesta su consentimiento al **“PROVEEDOR”**, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago quedará condicionado, al entero que, en su caso, el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El documento que avale la entrega de **“LOS BIENES”**, autorizado por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, mismo que deberá ser entregado en (**se deberá señalar la Dependencia responsable de la aceptación der los bienes**).



“2021 año de la independencia”

Las CFDI o Factura Electrónica serán entregadas para su revisión y visto bueno, en **(especificar el área y domicilio con atención al administrador del contrato)**, en caso de que éstas presenten errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a la entrega de **“LOS BIENES”**, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual el **“PROVEEDOR”** deberá proporcionar constancia a su nombre de Institución Financiera.

SEXTA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. El **“PROVEEDOR”** deberá cubrir los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del presente contrato, conforme a la legislación aplicable a la materia, por lo que la **“DEPENDENCIA”**

SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El **“PROVEEDOR”** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracciones I y II de **la Ley**; 103, de su REGLAMENTO de **la Ley** y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación,

Cuando la forma de garantía de cumplimiento sea preferentemente a través de fianza, deberá ser otorgada en el caso de Dependencia será a favor de la Tesorería de la Federación, de acuerdo a la fracción I del artículo 49 de **la Ley**; y para el caso de Entidades será otorgada de acuerdo a la fracción II de la citada **la Ley**, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y contener como mínimo de conformidad con lo establecido en el artículo 103, fracción I, del REGLAMENTO de **la Ley**.

El cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **(establecer que serán indivisibles)**, y se otorgarán conforme a lo establecido en el artículo 48 de **la Ley**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato (salvo que la entrega de **“LOS BIENES”** se realice dentro del citado plazo) a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA”**, póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de **\$ (importe con número y con letra)**, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total **(o máximo tratándose de contratos abiertos)** de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica la misma podrá enviarse al correo electrónico **(señalar correo, determinado por cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado)**, así como el archivo XML con el propósito de validar dicha garantía.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el mismo, entregará a la firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

Por lo que la garantía de cumplimiento que se otorgue deberá de tener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 70 del REGLAMENTO de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez que el **“PROVEEDOR”** haya cumplido con la entrega de **“LOS BIENES”**, a satisfacción de la Convocatoria / LA-006000993-E6-2021



“2021 año de la independencia”

“DEPENDENCIA”, el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. El **“PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total en caso de que, al entregar **“LOS BIENES”** objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el **“PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la **“DEPENDENCIA”** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación. *(Esta cláusula se considera de acuerdo a la naturaleza del contrato).*

El **“PROVEEDOR”** es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la entrega de **“LOS BIENES”** correspondientes.

NOVENA. - LUGAR Y HORARIO DE “LOS BIENES” se entregarán en los domicilios y horario definidos por el **“ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO”**, de acuerdo a lo siguiente:

Localidad	Estado	Dirección	Responsable de la aceptación del suministro de las medallas y rosetas

Los anteriores domicilios son enunciativos, más no limitativos, ya que pueden modificarse de acuerdo a sus necesidades, mismos que se notificaran por correo electrónico en un término de 5 días naturales por parte del **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, sin consto extra para la Dependencia o Entidad.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la **“DEPENDENCIA”** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor del **“PROVEEDOR”**, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto el **“PROVEEDOR”** y sus empleados no son trabajadores de la **“DEPENDENCIA”**

El **“PROVEEDOR”** como patrón del personal con que cuente o contrate para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la entrega de **“LOS BIENES”** objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la **“DEPENDENCIA”**, por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo



“2021 año de la independencia”

de trabajo y por la entrega de **“LOS BIENES”** puedan resultar, serán a cargo exclusivamente del **“PROVEEDOR”**.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD. El **“PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar **“LOS BIENES”** objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que el **“PROVEEDOR”** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de la entrega de **“LOS BIENES”** pasará a ser propiedad de la **“DEPENDENCIA”**; asimismo, el **“PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de **“LOS BIENES”** entregados. ***(Sólo se considera esta cláusula cuando la naturaleza del objeto de la Contratación Consolidada así lo requiera).***

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. De conformidad con el artículo 52 de la Ley, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a. Que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
- b. La fecha de inicio de la entrega de **“LOS BIENES”**, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre las **“PARTES”**.
- c. Que el incremento sea debidamente justificado por el ***(área responsable de la contratación)*** y autorizado por la (_____).
- d. Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las **“PARTES”**, se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, y deberá ajustarse la garantía otorgada en monto, plazo o vigencia según corresponda.

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN. El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** deberá verificar que la entrega de **“LOS BIENES”** cumplan con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo _____.

El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la entrega **“LOS BIENES”**, a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **“LOS BIENES”** se entregaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo del **“PROVEEDOR”**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. De conformidad con los artículos 53 y 54, de la LAASSP, 95 y 96, de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del



“2021 año de la independencia”

monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar, antes de IVA, en los siguientes casos:

A) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día de incumplimiento o atraso, en la recepción de los mismos.

B) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos

El pago por la adquisición de **“LOS BIENES”**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al proveedor, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine. El proveedor cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato a LAS PARTICIPANTES, en el domicilio señalado, para el caso de entidades el entero se hará a la misma.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - DEDUCCIONES. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis y 54 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, LAS PARTICIPANTES podrán aplicar las siguientes deductivas:

Concepto	Porcentaje de la Deductiva
Por la entrega parcial o deficiente de los bienes descritos en el presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) a la factura correspondiente antes de IVA.

El proveedor deberá solventar los incumplimientos detectados en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a partir de la notificación por escrito que efectué el administrador del contrato correspondiente, de no ser así, se aplicará una nueva deductiva.

LAS PARTICIPANTES podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase de 3 deducciones durante la vigencia del Contrato o hasta el 10% del monto máximo del Contrato respectivo.

LAS PARTICIPANTES podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la **“DEPENDENCIA”**, a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y a petición del Titular del Área Requirente, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS**



“2021 año de la independencia”

BIENES” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al acto, con motivo de la resolución de una infirmitad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

“LAS PARTES” convienen en que serán causas de terminación del presente Contrato, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

- Por haber cumplido el objeto del Contrato.
- Por suspensión en la entrega de **“LOS BIENES”** por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas. por más de una semana.
- Por las causas y en los términos que establece el artículo 54, Bis de **la Ley**.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requiriente que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, la **“DEPENDENCIA”** procederá a pagar el suministro de las medallas y rosetas efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos la **“DEPENDENCIA”** reembolsará a el **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las **“PARTES”** convienen en que la **“DEPENDENCIA”** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de la **“DEPENDENCIA”**, son las siguientes:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el licitante adjudicado no proporcione a LAS PARTICIPANTES los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación la entrega de **“LOS BIENES”**, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el Contrato y el presente Anexo Técnico.
- c) Si subcontrata los bienes materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el Contrato.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el licitante adjudicado incumpla sus obligaciones, sin justificación para LAS PARTICIPANTES.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.



“2021 año de la independencia”

- j) Si LAS PARTICIPANTES o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación y adjudicación del Contrato o durante la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de LAS PARTICIPANTES le formulen una reclamación con motivo de la entrega de **“LOS BIENES”**.
- l) En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios de **“LOS BIENES”** materia de la presente contratación o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de LAS PARTICIPANTES.
- m) Por suspensión injustificada de la entrega de **“LOS BIENES”** que afecte la operación de LAS PARTICIPANTES.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.
- o) Cuando el Licitante adjudicado no atienda las observaciones señaladas por el administrador del Contrato correspondiente en el plazo establecido.

En general, por cualquier otra causa imputable al **“PROVEEDOR”**.

La **“DEPENDENCIA”** llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de **la Ley** y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento será total al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de **la Ley**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL. Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **“DEPENDENCIA”**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la Ley, podrá suspender la entrega de **“LOS BIENES”** adquiridos, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **“DEPENDENCIA”** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del contrato de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de **“LOS BIENES”** adquiridos.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **“DEPENDENCIA”**, previa petición y justificación del **“PROVEEDOR”**, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión de **“LOS BIENES”**. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del **“PROVEEDOR”**.

“2021 año de la independencia”

DÉCIMA NOVENA. - AUDITORÍAS VISITAS O INSPECCIONES. Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de la **“DEPENDENCIA”** y al **“PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de **la Ley**, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **“DEPENDENCIA”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **“PROVEEDOR”** información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” Se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su Anexo____, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de **la Ley** y los correlativos de su Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizará ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de las **“PARTES”** y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de **la Ley**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PREVALENCIA DE CONVOCATORIA. En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA a la licitación pública)** y este contrato, prevalecerá lo establecido en la **(CONVOCATORIA y sus juntas de aclaraciones)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN. En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las **“PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA. - SUPLETORIEDAD. Las **“PARTES”** convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen **la Ley**, su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO Las **“PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.



“2021 año de la independencia”

Enteradas las **“PARTES”** del contenido y alcance legal del presente contrato lo firman libre de vicios en el consentimiento tales como error, dolo, mala fe o violencia de conformidad por duplicado en la Ciudad de México el día ____ de ____ de _____. **POR LA “DEPENDENCIA”**

POR EL “PROVEEDOR”

(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)

(Establecer los datos de los servidores públicos facultados para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con el número 15 de las POBALINES, según corresponda)

C. _____

C. _____

C. _____

El (Titular del área requirente)

C. _____

El (**“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**)

C. _____

La presente hoja de firmas forma parte del contrato núm. ***(Indicar el número)***



“2021 año de la independencia”

FORMATO A-1. PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a __ (2) __ de ____ (2) ____ de 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. ____ (1) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (3) ____, participa a través de la presente proposición.

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- En hoja preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del bien (es) que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 Anexo Técnico**, sin indicar costo.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Partida	Descripción Completa de los Bienes (especificaciones detalladas)
Uno	
Dos	
...	

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **Anexo 1 Anexo Técnico** de la presente CONVOCATORIA.
- ✓ El **Formato A-1. Propuesta Técnica** de esta CONVOCATORIA se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

PROPUESTA TÉCNICA INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar día y mes de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del Licitante.



“2021 año de la independencia”

FORMATO A-2. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

La propuesta económica del (los) licitante (s), deberá (n) presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el representante o apoderado legal.
- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- El SUBTOTAL sin IVA, se deberá señalar con número a dos decimales y letra para las partidas 1, 2, 3 y 4.
- El Precio Unitario sin IVA se deberá señalar con número a dos decimales y letra para las partidas 5, 6 y 7.

PARTIDA 1 – Medalla y Roseta de 25 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
1	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	1,672	2,641	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 1						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).



“2021 año de la independencia”

PARTIDA 2 – Medalla y Roseta de 30 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
2	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	2,743	4,434	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 2						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

PARTIDA 3 – Medalla y Roseta de 40 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
3	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	419	765	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 3						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).



“2021 año de la independencia”

PARTIDA 4 – Medalla y Roseta de 50 años

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
4	Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público		Pieza	19	36	\$	\$	\$
	Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público					\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 4						\$	\$	\$

SUBTOTAL sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

PARTIDA 5 – Medalla de Reconocimiento por Antigüedad en el Servicio Público

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
5	Medalla de Reconocimiento por Antigüedad		Pieza	4,189	9,830	\$	\$	\$
IVA						\$	\$	\$
TOTAL PARTIDA 5						\$	\$	\$

Precio unitario sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).



“2021 año de la independencia”

PARTIDA 6 – Medalla “Maestro Rafael Ramírez”

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
6	Medallas de la Condecoración “Maestro Rafael Ramírez” por 40 años de servicio docente		Pieza	1,090	1,493	\$	\$	\$
IVA							\$	\$
TOTAL PARTIDA 6							\$	\$

Precio unitario sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

PARTIDA 7 – Condecoración “Maestro Altamirano”

Partida	Descripción	Origen de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (A)	Cantidad Máxima (B)	Precio Unitario sin IVA (C)	Monto Mínimo (A*C)	Monto Máximo (B*C)
7	Medallas de la Condecoración “Maestro Altamirano” por 50 años de servicio docente		Pieza	3,828	3,877	\$	\$	\$
IVA							\$	\$
TOTAL PARTIDA 7							\$	\$

Precio unitario sin IVA, con letra _____ (00/100 M.N.).

Cada partida se adjudicará al licitante que oferte el precio más bajo y cumpla los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el primer párrafo del Artículo 35 del **RLAASSP**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

**FORMATO C MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES).**

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



“2021 año de la independencia”

FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

(Nombre del Representante o Apoderado Legal), _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-006000993-E6-2021 para la **Contratación Consolidada “Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2021”**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir las propuestas o cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el CONTRATO respectivo para la Licitación Pública antes referida a nombre y representación de (persona física o mora), las cuales no me han sido revocadas o limitadas en forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: (<u>Señalando aquellas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse</u>)		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:
RFC:
Correo electrónico:
Domicilio completo:
Teléfono del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas Fecha:
las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:



“2021 año de la independencia”

NOTAS:

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.
3. La CONVOCANTE precisa, que LAS PARTICIPANTES podrán verificar los documentos que acrediten la existencia legal de los licitantes adjudicados, así como de las facultades del representante o apoderado legal, así como que el objeto social o comercial tenga relación con el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia, LAS PARTICIPANTES se abstendrán de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-E6-2021.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

En relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica**, No. LA-006000993-E6-2021, convocada por La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficialía Mayor, relativa a la adquisición de los bienes de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LAASSP.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-006000993-E6-2021

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SHCP y de las Dependencias y Entidades Consolidadas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO H. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-006000993-E6-2021

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública** indicada al rubro en el que mi representada, _____ (Nombre del licitante) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO I. PROPIEDAD INTELECTUAL

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-006000993-E6-2021

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar adjudicado, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al entregar los bienes objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la **CONVOCANTE o las PARTICIPANTES, o ambas** que participan en la Licitación Pública antes referida.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO J. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten Las Participantes, estas deberán de realizarse en el siguiente formato:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Datos del Licitante: _____

Procedimiento Número: Nº LA-006000993-E6-2021 Nombre del procedimiento:



Solicitud de
aclaraciones a la cor

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

Nota. Para participar en la o las Juntas de Aclaraciones a la CONVOCATORIA, deberán enviar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de conformidad con lo señalado en los artículos 33 Bis, de la **LAASSP** y con relación con los artículos 45 y 48, fracción V, del **RLAASSP**. Dicho formato estará disponible en CompraNet.

[Las aclaraciones podrán ser enviados al siguiente correo:
<consol_medallas2021@hacienda.gob.mx>](mailto:<consol_medallas2021@hacienda.gob.mx>)



“2021 año de la independencia”

FORMATO K. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E6-2021 para la _____ (Nombre del a contratación), **MANIFIESTO, MI INTERÉS** por participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
RFC:	
Correo electrónico:	
Domicilio completo:	
Teléfono del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:	
Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.	
En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.	

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Licitación Pública Nacional Electrónica en Forma Consolidada

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. LA-006000993-E6-2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes y/o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	De ser el caso, el acceso al inmueble fue expedito.				



“2021 año de la independencia”

Supuestos	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				
	El desarrollo de la LICITACIÓN se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México., teléfono 55 3688 1100 y 55 3688 1224, Ext. 81224, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Enviarlo al correo electrónico consol_medallas2021@hacienda.gob.mx



“2021 año de la independencia”

FORMATO M. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP, me comprometo al cumplimiento de las siguiente Norma Oficial Mexicana, Norma NOM-033-SCFI-1994 Información Comercial – Alhajas o Artículos de Oro, Plata, Platino y Paladio, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente contratación.

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO N. ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitida a través de CompraNet, para la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E6-2021 para la _____ (Deberá agregar el nombre de la contratación) y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO Ñ. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. __ (4) __ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7) __% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%



“2021 año de la independencia”

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



“2021 año de la independencia”

FORMATO O. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



“2021 año de la independencia”

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



“2021 año de la independencia”

FORMATO P. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Descripción del Procedimiento: _____

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la _____, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

ATENTAMENTE

(_____)
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal



“2021 año de la independencia”

FORMATO Q. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN.
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E6-2021 para _____, me obligo a no divulgar a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por La Convocante y/o Las Participantes en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo del mismo, y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de La Convocante y Las Participantes; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor deberá observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada Ley.

ATENTAMENTE

(_____)

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

“2021 año de la independencia”

NOTA INFORMATIVA 1
REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS.

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.

Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).

Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.

Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.

Sello digital del contribuyente que lo expide.

Lugar y fecha de expedición.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

Valor unitario consignado en número.

Importe total señalado en número o en letra.

Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.

Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).

Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "addenda" debe



“2021 año de la independencia”

incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su (2.1 MB) Anexo 20, a saber:

Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).

“2021 año de la independencia”

NOTA INFORMATIVA 2
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.



“2021 año de la independencia”

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieran sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.



“2021 año de la independencia”

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)

9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos

- Sucursal, plaza, clabe interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas



“2021 año de la independencia”

FORMATO R. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-E6-2021

Nombre del licitante:

Numeral 6 en la Convoca toria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	PRESENTÓ	
		SI	NO
a)	Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes requeridos en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (Propuesta Técnica) la propuesta deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE, sin tachaduras, ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere para la evaluación será necesario que se encuentre firmada por el representante o apoderado legal, en la última hoja. FORMATO A-1. PROPUESTA TÉCNICA		
b)	Acreditar que su experiencia, Copia de dos contratos debidamente formalizados iguales o similares al objeto del presente Anexo Técnico (adquisición de medallas y rosetas), dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019 o 2020, asimismo, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dichos contratos, para lo cual deberán presentar documentos tales como carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción por cada contrato que presente.		
c)	Curriculum de la persona física o moral, que contenga datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la elaboración y distribución de los bienes con características iguales o similares a las descritas en el presente Anexo Técnico, así como los datos de al menos dos contratos en el que haya suministrado bienes iguales o similares a los descritos en el presente documento y datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del administrador de dicho contrato para verificar esta información.		
d)	Escrito en el que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicados, los artículos que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.		
e)	Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación		
f)	Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.		
g)	Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la		



“2021 año de la independencia”

Numeral 6 en la Convoca toria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	PRESENTÓ	
		SI	NO
	Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.		
h)	Manifiesto de vínculos con servidores públicos , en el que bajo protesta de decir verdad formule el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.		
6.2.	Propuesta Económica		
a)	Propuesta económica Formato A-2		
6.3	Documentación Legal-Administrativa		
a)	Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA .		
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que su representada es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B)		
c)	Escrito en donde los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente CONVOCATORIA. (FORMATO M. CUMPLIMIENTO DE NORMAS) .		
d)	Escrito en el que el licitante proporcione una dirección de correo electrónico , y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. (Formato E)		
e)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F.)		
f)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato G)		
g)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C) .		
h)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los bienes o servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros , en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría (Formato I) .		
i)	Escrito en el que manifieste garantizar los bienes o servicios contra defectos y/o vicios ocultos (Formato H) .		



“2021 año de la independencia”

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	PRESENTÓ	
		SI	NO
j)	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Formato Ñ).		
k)	En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta , indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.		
l)	Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la proposición remitida a través de CompraNet cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.		
m)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. FORMATO LIBRE		
n)	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de -Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. FORMATO LIBRE		

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE



“2021 año de la independencia”

ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes



“2021 año de la independencia”

financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



“2021 año de la independencia”

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



“2021 año de la independencia”

ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

A favor de la Tesorería de la Federación, con domicilio en av. Constituyentes número 1001, edificio C-1, Colonia Belén de las Flores, Alcandía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

A fin de garantizar por un monto de \$XXXX.XX (importe XXXXXXXXXXXX con letra 00/100 m.n.), sin incluir I.V.A., con una vigencia del XX de XXXXX al XXXX de XXXXX de 20XX, el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado que aparecen consignadas en el contrato número XXXX.2021, así como la buena calidad del objeto pactado en el contrato, que fue celebrado el día XX de XXXXX de 2021, entre el Gobierno Federal, a través de Las Participantes representada por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de Director General de Administración y en forma conjunta con el Lic. XXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX), y por la persona o moral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, contrato que tiene por objeto el “(nombre de la Contratación Consolidada)XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” por la cantidad de \$XXXX (con letra 00/100 m.n.), sin incluir IVA, la presente fianza estará en vigor hasta el total cumplimiento de la obligación que ampara y sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la tesorería de la federación a través de Las Participantes Conforme a los términos, condiciones, especificaciones y características que se establecen en el contrato referencia y en el **ANEXO 1: ANEXO TÉCNICO** de la CONVOCATORIA.

Asimismo XXXXXXXXXXXXXXXX (nombre de la compañía afianzadora), expresamente declara: a) que la fianza se otorga en los términos del contrato de referencia y sus anexos; b) que la fianza se otorga para responder el debido cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, así como cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado motivo de la ejecución del mismo. C) que en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga; d) que solo podrá ser cancelada mediante aviso por parte de la secretaría; e) que XXXXXXXXXXXXXXXX (nombre de la compañía afianzadora), acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor; para la efectividad de la presente garantía y por pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.; f) que XXXXXXXXXXXXXXXX (nombre de la compañía afianzadora), se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa; g) que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha en que se expida, durante la vigencia del contrato y durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones. (Fin de texto).

NOTA: LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y ENTREGA DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 10 DIAS A LA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO